

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 148/14, que forma parte integrante de la presente.

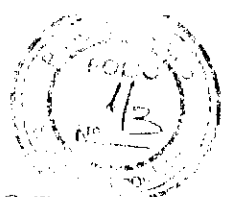
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 014 /14.

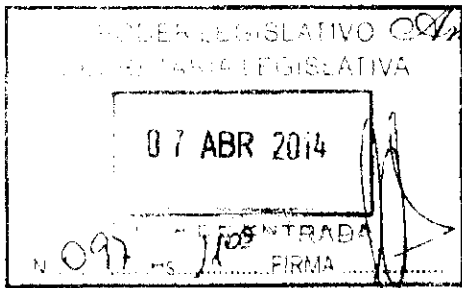

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Forrié RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 06 ABR 2014

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa:

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se convoque a Sesión Ordinaria para el día Miércoles 9 de Abril del corriente año, a la hora 15:30, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, que fuera suspendida mediante Resolución de Presidencia N° 094/2014.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR para el día Miércoles 9 de Abril del corriente año, a la hora 15:30 la Sesión Ordinaria, que fuera suspendida mediante Resolución de Presidencia N° 094/14; en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

149 / 14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamani
Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe Rodríguez
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"